

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (PGR-PUBLICI)

ASIGNATURA : Marco Legal y Deontología Profesional (3257)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórico-práctica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-T1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: EDUARDO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

EMAIL: egutierrezg@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 18:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Graduado Filosofía (Universidad *Universidad de Valladolid*)
- Master universitario: Máster en Estudios Avanzados en Filosofía (Universidad de Salamanca)
- Master universitario: Máster en Formación del Profesorado (Universidad de Valladolid)
- Doctorado: Filosofía (Universidades de Salamanca y Valladolid) (2019)
- Y acreditado en la figura de Ayudante doctor por ANECA (2022)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por ANECA (2023)
- Y acreditado en la figura de Universidad privada por ANECA (2023)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de 5 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Universidad de Valladolid (curso 2021/22) y Universidad Europea Miguel de Cervantes (desde el curso 2021/22))

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 6 años en el sector Privado (Sector de las telecomunicaciones)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- 10 años (Investigador en la Fundación Gustavo Bueno)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC1 - Competencia para la adquisición de las bases y fundamentos de la comunicación. Diagnosticar, analizar, valorar y relacionar el marco de la publicidad y las relaciones públicas desde una perspectiva global proveniente de conocimientos propios de la sociología, las teorías de la publicidad y las relaciones

públicas y el análisis del discurso, la historia, el derecho o la economía, y asegurando un ejercicio de la profesión de calidad.

- GC7 - Competencia para el desarrollo de una formación integral. Adquirir competencias, destacando aquellas ligadas a la responsabilidad social, la comunicación, el espíritu crítico y el emprendimiento, además de habilidades para desenvolverse con soltura en entornos colaborativos digitales y multilingües, favoreciendo su inserción laboral.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO1.1 - Conocer los principios sociológicos, económicos, históricos, políticos, jurídicos, artísticos y comunicativos.
- CO1.2 - Comprender la relación entre las distintas áreas de conocimiento y su vínculo con la publicidad y las relaciones públicas.
- CT1.1 - Desarrollar el sentido de la integridad y ética en la publicidad y relaciones públicas, partiendo del correcto cumplimiento de la normativa legal.
- HD1.1 - Analizar los fenómenos socio-culturales para la producción publicitaria y de relaciones públicas.
- HD1.2 - Aplicar los conocimientos básicos en principios en sociología, economía, historia, políticas, legislación, arte y comunicación en el ejercicio de la profesión de publicidad y relaciones públicas.
- SC1.1 - Interpretar los fenómenos sociológicos, económicos, históricos, políticos, jurídicos, artísticos y comunicativos para comprender los hechos actuales y realizar el desempeño de la publicidad y las relaciones públicas de calidad.
- SC1.2 - Desempeñar las relaciones públicas y publicidad desde una perspectiva global.
- CO7.15 - El alumno conoce las diferencias entre heterorregulación y autorregulación, los principales modelos éticos, así como los principios, derechos y deberes deontológicos propios de su ámbito profesional.
- CO7.16 - El alumno conoce la organización constitucional del Estado español y de las Comunidades Autónomas, los conceptos jurídicos básicos relacionados con la estructura del ordenamiento jurídico y el sistema constitucional de derechos fundamentales.
- HD7.24 - Debatar y emitir juicios que incluyan una reflexión razonada y crítica sobre conflictos relevantes de índole ética propios de su ámbito profesional.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Esta asignatura pretende ofrecer al alumno, de un lado, el conocimiento básico de la Deontología propia de su ámbito profesional; y, de otro, nociones jurídicas básicas, entre las que se incluye el conocimiento teórico-práctico de la organización constitucional del Estado español y del sistema autonómico, y el sistema constitucional de derechos fundamentales.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Ética y Deontología. Diferencias entre heterorregulación y autorregulación.

Principales derechos y obligaciones incluidos en su ámbito deontológico profesional.

Conceptos jurídicos básicos relacionados con la estructura del ordenamiento jurídico.

La organización constitucional del Estado español y de las Comunidades Autónomas

Derechos humanos y derechos fundamentales.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Casos
- **Recursos tecnológicos :** Herramientas de presentación
- **Recursos interactivos :** Juegos educativos
- **Recursos audiovisuales:** Vídeos y podcast

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

El profesor no adjuntará resúmenes, guiones, esquemas ni apuntes de la asignatura. El material del que disponen los alumnos para confeccionar sus propios apuntes son las presentaciones en Genially y los artículos, películas o demás contenidos audiovisuales que el profesor recomiende o proyecte durante las sesiones de la asignatura.

Esas presentaciones son meramente esquemáticas, y en absoluto sustituyen a los apuntes de los alumnos. Con esto, el profesor advierte que: la superación de la asignatura requiere, indispensablemente, de la asistencia y del seguimiento atento del alumno, que deberá tomar apuntes para disponer de los materiales necesarios para la superación de las pruebas de evaluación.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Álvarez Conde, E. y Tur Ausina, R. (2017): Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430972364
- Balaguer Callejón, F. (Coord.) (2007): Manual de Derecho Constitucional, Vol. I. Tecnos. ISBN: 978-84-309-4591-7
- López Guerra, L. et al. (2003): Derecho Constitucional, Vol. II. Tirant lo Blanch. ISBN: 84-8442-909-1
- Molas, I. (2016): Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430947324
- Alzaga Villaamil, Ó. et al. (2008): Derecho Político español según la Constitución de 1978, Vol. II. Centro de Estudios Ramón Areces. ISBN: 9788480045438
- Pellicer Jordá, M.T. (2019): Sobrevivir a la publicidad desde una perspectiva ética. UOC. ISBN: 9788491805038

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Marco legal:

Constitución Española de 1978 y legislación específica de cada tema - Sentencias del Tribunal Constitucional - Sentencias del Tribunal Supremo y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa - Bibliografía específica de cada tema

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórico-práctica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la clase presencial como fórmula de aprendizaje.

Método didáctico de lección magistral interactiva para las sesiones teóricas de la asignatura.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la resolución de problemas reales y de clases prácticas, los conocimientos teóricos aprendidos.

El método dialéctico se incluye en las sesiones de lección magistral interactiva.

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

Trabajo autónomo en casa por parte de los alumnos para preparar las pruebas de evaluación y alcanzar los objetivos de la evaluación continua.

Tutorías individuales.

Trabajos grupales.

Análisis de casos prácticos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Consideraciones de la planificación de Marco Legal:

- El programa de la parte jurídica de la asignatura (Marco Legal) consta de cuatro lecciones.
- Los tres primeros temas serán analizados durante las primeras sesiones de clase, exponiendo sus contenidos, discutiendo sobre ellos y verificando su comprensión por el alumno.
- Planificación por semanas:
 - Semanas 1 al 5: análisis de contenidos de la lección 1.
 - Semanas 7 al 9: análisis de contenidos de la lección 2.
 - Semanas 10 al 12: análisis de contenidos de la lección 3.
- Para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia) se realizarán dos parciales de carácter eliminatorio: uno sobre la lección 1ª, y otro sobre las lecciones 2ª y 3ª. Así mismo, se realizará una recuperación de aquellas pruebas de los dos parciales que no estén aprobadas.
- El cuarto tema (sobre los derechos fundamentales) será analizado por los alumnos mediante la realización y exposición oral de un trabajo. Dicho trabajo, realizado a partir de documentación señalada por la profesora, será entregado por escrito y defendido en el aula. Si se considerase de interés la asistencia de los alumnos a alguna actividad complementaria relacionada con la asignatura, la profesora se reserva la posibilidad de reemplazar el trabajo indicado por otro conectado con dicha actividad complementaria.
- En ningún caso, el trabajo será susceptible de ser realizado mediante herramientas de inteligencia artificial. El plagio, así como la aplicación inapropiada o el traslado de la reproducción de las herramientas sin aportación y trabajo propio, representan un comportamiento inadecuado, que no cumple con los objetivos de la(s) actividad(es); por lo que, de comprobarse este tipo de conductas, se verá reflejado en la calificación como suspenso.
- La profesora atenderá de forma individual a los alumnos en la hora semanal de tutoría prevista para formular cualquier consulta o duda que deseen plantearle. La tutoría individual podrá realizarse de forma presencial o mediante Teams, a criterio de la profesora.
- Durante la semana 16 se celebrarán seminarios tutoriales en las dos primeras horas de clase.
- Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada.

Consideraciones de la planificación de la parte Deontología profesional, impartida por el prof. Eduardo Gutiérrez

El primer tema de la parte de Deontología profesional se impartirá durante las tres primeras semanas, en cuyas sesiones se intercalarán, en virtud del método de la lección magistral interactiva, exposiciones teóricas y actividades prácticas de debate y reflexión personal. El segundo tema ocupará cinco semanas, con actividades prácticas de evaluación y clases teóricas. Al tercer tema, más largo, le dedicaremos las semanas restantes. En este tema será necesario el trabajo en casa de los alumnos, para exponer sus resultados en clase.

La penúltima clase se dedicará a una sesión, impartida por la Profª. Isabel Merino, dedicada a la Deontología en Periodismo y Comunicación Audiovisual.

El último día de docencia se realizará el parcial correspondiente a esta parte de la asignatura.

Los alumnos que lo necesiten podrán solicitar tutorías individuales o grupales.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Parciales Marco Legal						X							X				X	Pruebas escritas:30%		
Trabajo Marco Legal														X			X	Ejecución de prácticas:20%		
Parcial Deontología															X		X	Pruebas escritas:25%		
Actividades Deontología				X					X		X	X	X				X	Pruebas escritas:6% Pruebas orales:7% Ejecución de prácticas:7%		
Prueba de seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X			X	Técnicas de observación:5%		

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

Consideraciones de la evaluación en la convocatoria ordinaria de Marco Legal:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- Las pruebas de evaluación realizadas a los alumnos que se encuentran en el sistema de evaluación continua, por asistir de forma regular a clase (80% de asistencia), consistirán:
 - Por una parte, con carácter general, en la realización de pruebas de evaluación de un tema (parcial I) o de dos (Parcial II), que constarán de dos partes:
 - a. Pruebas objetivas (test), para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada. Cada uno de los test suponen un 15% de la calificación final de la asignatura.
 - b. Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos. Cada una de estas pruebas prácticas suponen un 7,5% de la calificación final de la asignatura.
 - Por otra parte, la realización de una prueba de recuperación la última semana de clases, para quienes tuvieran pendientes de aprobar cualquiera de las pruebas de evaluación continua.
 - Así mismo, para estos alumnos, el examen en convocatoria ordinaria consistirá en la recuperación de aquella/s prueba/s que aún tuviera suspensa/s después de la realización de los dos parciales y de la prueba de recuperación.
- La actividad consistente en la presentación del trabajo será evaluada tanto mediante el análisis de contenido como mediante la observación de su defensa oral. El trabajo vale un 5% de la nota final de la asignatura. Se calificará con cero (0) los trabajos plagiados. Así mismo, el uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrá una calificación de cero (0). Si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.
- Para los alumnos que no se encuentren en el sistema de evaluación continua por no asistir regularmente a clase (al menos, al 80% de las clases), el examen final en convocatoria ordinaria se realizará en base a los tres primeros temas del programa y constará de dos partes:
 - a. Pruebas objetivas (test), para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada.
 - b. Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.
 - c. Así mismo, estos alumnos habrán de realizar el trabajo sobre una temática relacionada con los derechos fundamentales (tema 4) que le indique la profesora.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes, en convocatoria ordinaria y extraordinaria), las faltas de ortografía, así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 puntos por faltas de puntuación y de acentos gráficos, y 0,5 puntos por el resto de faltas ortográficas, o por faltas gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios

de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.

- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación continua de la asignatura, perdiendo las demás calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces. La única nota aprobada que se guardaría, en su caso, sería la correspondiente al trabajo.
- Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella/s prueba/s de evaluación suspensa/s que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.
- Se indica el valor de cada tipo de sistema de evaluación (al 50%, porcentaje correspondiente a cada parte, jurídica y deontológica, que componen esta asignatura):
 - Pruebas objetivas (test): 30%
 - Ejecución de tareas (prácticas): 15%
 - Trabajo: 5%

Como nota aclaratoria de cara a la comprensión de la evaluación final de la asignatura, se señalan estos otros porcentajes:

- La Ejecución de Tareas va referida a la Ejecución de prácticas: 15% de la nota final de la asignatura.
- Los Test (30%) y la mitad de la calificación del trabajo (2.5%) computan como pruebas escritas: 32.5% de la nota final de la asignatura
- La otra mitad de la calificación del trabajo (2.5%) al corresponder a su exposición y defensa oral, se considera como prueba oral: 2.5% de la nota final de la asignatura
- La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.
- La nota final de la asignatura será el resultado de los promedios obtenidos en cada una de las dos partes (jurídica y deontológica), siempre que ambas estén aprobadas. Cada nota vale un 50% de la evaluación final.

Consideraciones de la evaluación en la convocatoria ordinaria de Deontología Profesional:

La evaluación de la segunda parte de la asignatura será del tipo evaluación continua, con tres pruebas que se realizarán a lo largo del curso:

- i. Examen 1. Puntúa el 25% del total de la nota.
 - La fecha exacta del examen será acordada entre el profesor y el alumnado, en la semana 15.
 - No se contempla posponer el examen a otro día u horario para aquellos alumnos que no puedan asistir (excepto por incompatibilidad académica); quien no pueda acudir el día y la hora acordados, deberá recuperar el examen en convocatoria ordinaria.
 - Esta prueba de evaluación se corresponde con el ítem del apartado sistemas de evaluación "pruebas escritas" (25%).
- ii. Seminarios de actividades prácticas (comentario de películas, debates, exposiciones, etc.). Puntúa el 20% del total de la nota.
 - Salvo por indicación expresa del profesor, las actividades prácticas se realizarán siempre en el aula.
 - En estos seminarios se evalúa por un lado la participación del alumno en el aula, y por el otro la

preparación de los materiales requeridos para el desarrollo de la actividad correspondiente. Por ello, quien no asista a clase el día de la celebración del seminario no podrá recuperarlas (excepto por causa de fuerza mayor justificada).

- También se evalúa la actitud del alumno durante las presentaciones de los compañeros, tanto a nivel de participación como de respeto.
- Esta prueba de evaluación se corresponde con los ítems del apartado sistemas de evaluación "pruebas escritas" (6%), "pruebas orales" (7%) y "ejecución de prácticas" (7%).

iii. Pruebas de seguimiento de la asignatura. Puntúa un 5% del total de la nota.

- Cada semana, el alumno deberá grabar un vídeo con una duración máxima de 1:30 minutos explicando las ideas más importantes de las sesiones de esa semana y subirlo a la tarea que el profesor habilitará en el Campus Virtual.
- Dispondrá de un plazo de 24 horas desde la finalización de la sesión para subir el vídeo a la plataforma (si una clase finaliza el jueves a las 10 horas, el plazo vencerá el viernes a las 10 horas).
- Si durante una semana el alumno solamente ha asistido a una sesión, y en la otra no puede justificar la ausencia, la nota máxima a la que podrá aspirar en el vídeo de esa semana es 5. Si no ha asistido a ninguna sesión, y no puede justificar las ausencias, tiene una nota de 0.
- En caso de que pueda justificar las ausencias, tendrá que pedir a los compañeros los apuntes de las sesiones a las que no ha asistido.
- La nota de esta prueba de evaluación se obtiene sacando la media de las notas de los vídeos de cada semana.
- Es necesario asistir a un mínimo de 80% de las sesiones de la asignatura para poder optar a evaluación en esta prueba (en torno a unos 22 días sobre 28 de docencia).
- Esta prueba de evaluación se corresponde con el ítem del apartado sistemas de evaluación "técnicas de observación" (5%).

Se estimarán positivamente la participación en debates y seminarios, el planteamiento de ideas originales, bien argumentadas, de sentido crítico, la disposición interactiva en el aula, la asistencia a tutorías particulares, el cuestionamiento crítico, y la propuesta de textos o material audiovisual no incluido en la bibliografía ni en la filmografía, siempre y cuando el profesor considere que se adecúan a los contenidos sobre los que se aplican.

El entorpecimiento de las lecciones del profesor y del seguimiento de las mismas por parte del resto de alumnos debido a una falta de respeto y/o a una mala educación en el aula, así como las faltas continuadas de asistencia, se valorarán negativamente a la hora de considerar la nota final del alumno o la alumna en cuestión. Asimismo, estas faltas supondrán el suspenso automático del alumno cuando se produzcan en el contexto de una prueba práctica de seminario.

Para aprobar la asignatura, el alumno deberá obtener una nota media entre las tres pruebas de evaluación de al menos un 5. La media solamente se realizará cuando el alumno o la alumna haya obtenido en cada una de ellas una nota mínima de 5; si el alumno ha obtenido una nota inferior al 5 deberá presentarse a la recuperación de esa prueba de evaluación.

La recuperación de las pruebas suspensas durante la evaluación continua se realizará primeramente en convocatoria ordinaria.

La recuperación de la prueba de examen se realizará mediante presentación a un examen con el mismo modelo (que en evaluación continua); la recuperación de los seminarios de actividades prácticas se realizará mediante la realización de nuevas actividades prácticas a propuesta del profesor y la entrega (por Campus Virtual) de un vídeo-defensa de cada actividad. La recuperación de las pruebas de seguimiento de la asignatura se realizará obligatoriamente en convocatoria extraordinaria, mediante la entrega del cuaderno de la asignatura (a mano y en mano). Además, el profesor podrá convocar al alumno a una tutoría para hacerle preguntas sobre los contenidos vistos en clase, y asegurarse así de que ha adquirido los conocimientos básicos para superar la asignatura.

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente

disciplinario.

Las faltas de ortografía restan 0,10 cada una, en cualquiera de las tres pruebas de evaluación.

La nota final de la asignatura será el resultado de los promedios obtenidos en cada una de las dos partes (jurídica y deontológica), siempre que ambas estén aprobadas. Cada nota vale un 50% de la evaluación final.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Consideraciones de la evaluación en la convocatoria extraordinaria de Marco Legal:

- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación continua de la asignatura, perdiendo las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces. La única nota aprobada que se guardaría, en su caso, sería la correspondiente al trabajo.
- El examen extraordinario será el mismo para todos los alumnos. Se realizará en base a los tres primeros temas del programa y constará de dos partes:
 - Pruebas objetivas (test), para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada.
 - Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.
- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.
- Se indica el valor de cada tipo de sistema de evaluación (al 50%, porcentaje correspondiente a cada parte, jurídica y deontológica, que componen esta asignatura):
 - Pruebas objetivas (test): 30%
 - Ejecución de tareas (prácticas): 15%
 - Trabajo: 5%

Como nota aclaratoria de cara a la comprensión de la evaluación final de la asignatura, se señalan estos otros porcentajes:

- La Ejecución de Tareas va referida a la Ejecución de prácticas: 15% de la nota final de la asignatura.
- Los Test (30%) y la mitad de la calificación del trabajo (2.5%) computan como pruebas escritas: 32.5% de la nota final de la asignatura
- La otra mitad de la calificación del trabajo (2.5%) al corresponder a su exposición y defensa oral, se considera como prueba oral: 2.5% de la nota final de la asignatura
- La nota final de la asignatura será el resultado de los promedios obtenidos en cada una de las dos partes (jurídica y deontológica), siempre que ambas estén aprobadas. Cada nota vale un 50% de la evaluación final.

Consideraciones de la evaluación en la convocatoria extraordinaria de Deontología Profesional:

La recuperación en convocatoria extraordinaria se realizará de la siguiente forma: la recuperación del examen se realizará mediante presentación a examen con el mismo modelo (que en evaluación continua); la recuperación de los seminarios de actividades prácticas se realizará mediante la realización de nuevas actividades prácticas a propuesta del profesor y la entrega (por

Campus Virtual) de un vídeo-defensa de cada actividad; la recuperación de las pruebas de seguimiento de la asignatura se realizará obligatoriamente en convocatoria extraordinaria, mediante la entrega del cuaderno de la

asignatura (a mano y en mano). Además, el profesor podrá convocar al alumno a una tutoría para hacerle preguntas sobre los contenidos vistos en clase, y asegurarse así de que ha adquirido los conocimientos básicos para superar la asignatura.

Se fijarán dos sesiones de tipo seminario de carácter obligatorio para la superación de la asignatura de aquellos alumnos que no hayan cumplido con el porcentaje de asistencia exigido.

*** Las faltas de ortografía en el examen, el cuaderno o los trabajos escritos restan 0,10 puntos cada una.

*** En situaciones límite entre el aprobado y el supuesto (4,5, etc.) en evaluación final el alumno que haya tenido una falta de asistencia continuada durante todo el curso o presentado un comportamiento inapropiado en el aula será suspendido. Asimismo, estas faltas supondrán el suspenso automático del alumno o la alumna cuando se produzcan en el contexto de una prueba práctica de seminario.

*** El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.

*** Si el profesor detectase, durante la realización del examen y/o en la corrección, que un alumno supuestamente ha copiado parcial o totalmente, podrá requerirle en los dos días siguientes a la fecha de realización del examen correspondiente para una tutoría en el que se le plantearán unas preguntas a efecto de comprobar si efectivamente ha copiado o no.

La nota final de la asignatura será el resultado de los promedios obtenidos en cada una de las dos partes (jurídica y deontológica), siempre que ambas estén aprobadas. Cada nota vale un 50% de la evaluación final.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórico-práctica	61 %	7 %	27 %	5 %